

Resistencia, 18 de Julio de 2016

VISTO:

La necesidad de un reordenamiento funcional de la estructura administrativa del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que, ante el crecimiento del número de matriculados, los servicios que demandan y se brindan a los mismos, hacen resaltar la obsolescencia del organigrama vigente.

Que, la adopción de un Organigrama actualizado permitirá contar con un adecuado mecanismo de desarrollo institucional.

Que, la aplicación de este instrumento contribuye al logro de los objetivos de control interno, como es garantizar la eficacia, eficiencia y economía de todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el cumplimiento de las misiones y objetivos del Consejo Profesional y su Sistema Previsional.

Que, en consecuencia se entendió conveniente consultar a la Comisión de Licenciados de la entidad, sobre la posibilidad que se elabore un Organigrama sobre las bases del vigente, pero acorde a los requerimientos actuales.

Que, fruto de un importante intercambio de ideas y habiendo recibido la propuesta respectiva por parte de los Licenciados Jorge Sebastián Maciel y María Silvana Martínez, se encomendó la elaboración de un Organigrama y Manual de Misiones y Funciones.

Que, recibido el informe técnico final de estudio y propuesta del sistema de estructura orgánica y manual de organización del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, cuya aplicación entendemos permitirá la delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad en las distintas áreas.

Que, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo según acta de fecha 11/07/2016.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por Art. 31, inc. 16, de la Ley 2349 –de facto-

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el Organigrama del CPCE, que como Anexo “A” forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Adoptar el Manual de Organización, que como Anexo “B” forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º: Refrenden la presente el Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 4º: Regístrese, dese difusión entre los matriculados; publíquese en la página web del Consejo www.cpcechaco.org.ar y archívese.

RESOLUCIÓN N° 011/2016

Cr. Mariano Galarza
Secretario

Cr. Aníbal Omar Marsall
Presidente